

REGISTRO DE ASOCIACIONES	
Descripción	Registro de asociaciones.
Finalidades y usos	Registro de asociaciones existentes en el municipio.
Afectados	Personas que representan a las asociaciones.
Procedimiento de recogida	El propio interesado o representante del interesado.
Soporte utilizado recogida	Papel Impresos de recogida, telemáticamente.
Comunicaciones de datos	No está prevista.
Transmisiones internacionales	No está prevista.
Unidad responsable	Participación Ciudadana
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local o de forma telemática.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección postal y electrónica
Teléfono fijo y móvil